



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.-

VISTO lo solicitado por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo y,

CONSIDERANDO:

Que dicho magistrado expresa, "...que frente a la asignación de un solo vehículo, surgirán dificultades para una normal distribución de los expedientes entre las distintas sedes de los organismos del fuero..."

Que de un nuevo examen de la cuestión, se advierte la necesidad de dotar a dicho organismo con un vehículo más del que le fuera oportunamente asignado.


Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Ampliar los alcances del punto 2° de la resolución N° 59/95 y en consecuencia disponer la asignación de otro vehículo al mencionado Tribunal.

2°) Asignar el rodado marca Ford F- 100, dominio C-1.427.488, a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO J. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION